

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR		CODIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSION : 4
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2
			FECHA : 12/06/2018

INVITACIÓN A COTIZAR No. 150-2018

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LÍQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTERALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
---------------------------	--

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Especificación Técnica
1	ALPRAZOLAM 0.50 MG	UN	A DEMANDA	TABLETA
2	ATROPINA SULFATO 1MG/ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION INYECTABLE
3	BARIO SULFATO 96% W/W X 176 G	UN	A DEMANDA	POLVO PARA SUSPENSION
4	CICLOSPORINA 100 MG/ML	UN	A DEMANDA	SUSPENSION
5	CLONAZEPAM 1MG/ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION INYECTABLE
6	CROMOGLICATO 20MG/ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION OFTALMICA/FCO5ML
7	CROMOGLICATO DE SODIO 40MG/ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION OFTALMICA/FCO5ML
8	CROMOGLICATO SODICO 20MG/ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION NASAL
9	CROTAMITÓN 10%	UN	A DEMANDA	LOCION TOPICA/FRASCO30ML
10	FITOMENODIONA (VITAMINA K) 10MG/ML (ENDOVENOSA, IM Y ORAL) 10MG/ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION INYECTABLE
11	FONDAPARINUX 5,0 MG/0,4 ML	UN	A DEMANDA	JERINGA PRELENADA
12	FOSFOLIPIDOS NATURALES (SURFACTANTE PULMONAR) 25MG/ML VIAL*8ML	UN	A DEMANDA	SUSPENSION PARA INSTILACION ENDOTRAQUEAL
13	FOSFOLIPIDOS NATURALES (SURFACTANTE PULMONAR) 25MG/ML - 4ML	UN	A DEMANDA	SUSPENSION INYECTABLE
14	FOSFOMICINA TROMETAMOL 5,63G EQUIVALENTE A FOSFOMICINA BASE	UN	A DEMANDA	GRANULADO - SOBRE
15	HIDROCORTISONA 10MG	UN	A DEMANDA	TABLETA
16	HIDROCORTISONA 5MG	UN	A DEMANDA	TABLETA
17	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20MG/ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION INYECTABLE
18	LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTIS 1X 108 UNIDADES FORMADAS DE COLONIAS	UN	A DEMANDA	SOLUCION ORAL
19	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL 0,1 MG + 0,02 MG	UN	A DEMANDA	TABLETAS CON O SIN RECUBRIMIENTO QUE NO MODIFIQUEN LA LIBERACIÓN DEL FÁRMACO.
20	METOCLOPRAMIDA 10MG /2ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION INYECTABLE
21	MIRTAZAPINA 15 MG	UN	A DEMANDA	TABLETA
22	PALIPERIDONA 150 MG	UN	A DEMANDA	SOLUCION INYECTABLE
23	PALIPERIDONA 6 MG	UN	A DEMANDA	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA
24	PALIPERIDONA 75 MG	UN	A DEMANDA	SOLUCION INYECTABLE
25	PENTOXIFILINA 100MG/5 ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION INYECTABLE
26	PIPTIAZINA PALMITATO 25MG/ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION INYECTABLE
27	TETRACAINA 5 MG/ ML FRASCO10ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION OFTALMICA
28	TIMOLOL 2.5MG/ML FRASCO X 6ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION OFTALMICA
29	TIOPROPIO 0.005MG/DOSIS	UN	A DEMANDA	SOLUCION PARA INHALACION BUCAL /30DOSIS
30	TOBRAMICINA+DEXAMETASONA 0.3+-0.1)%	UN	A DEMANDA	TUBO
31	USTEKINUMAB 45MG	UN	A DEMANDA	SOLUCION INYECTABLE
32	VACUNA CONTRA HEPATITIS B 10 MCG	UN	A DEMANDA	POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUCION
33	VACUNA CONTRA NEUMOCOCO 1 MCG	UN	A DEMANDA	SOLUCION INYECTABLE
34	VACUNA NEUMOCOCCICA POLISACARIDA 0.05 MG/ ML	UN	A DEMANDA	SUSPENSION INYECTABLE
35	VACUNA POLISACARIDA ANTIMENINGOCOCCICA A+C 0.5 ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION INYECTABLE
36	VANCOMICINA 500 MG (MOLECULA ORIGINAL)	UN	A DEMANDA	POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUCION
37	VANCOMICINA HIDROCLORURO 250 MG	UN	A DEMANDA	CAPSULA
38	VERAPAMILLO 5MG/2ML	UN	A DEMANDA	SOLUCION INYECTABLE

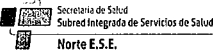
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	Septiembre 11 de 2018
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Fecha: Jueves 13 de Septiembre de 2018 Hora: 3 P.M. Lugar Calle 66 No 15 - 41 Piso 1 - Oficina de Correspondencia Se debe entregar Propuesta una (1) Original y una (1) Copia
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS Calle 66 No 15 - 41 Piso 3 - Dirección de Contratación Compras	Jueves 13 de Septiembre de 2018 a las 3:10 P.M
EVALUACIÓN CRITERIOS JURIDICOS, TÉCNICOS Y ECONOMICOS	Desde Septiembre 13 de 2018 hasta Septiembre 17 de 2018
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Septiembre 17 de 2018
FECHA DE REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES

*Nota: Todas las observaciones y/o aclaraciones se pueden dirigir al correo electrónico comprasrednorte6@gmail.com ; comprasrednorte@gmail.com

JURÍDICOS:

1. ROTULACIÓN DEL SOBRE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.).
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.).
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.).
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A NOVENTA (30) DÍAS).

	INVITACIÓN A COTIZAR		CODIGO : AP-CT-F-04-04	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSION : 4	
			PÁGINA : 1 DE 2	
			FECHA : 12/06/2018	
5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.- 6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT . 7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. 8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 10. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 11. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL. EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (MODELO ANEXO No.4 ENTREGADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E.). 13. CERTIFICACIÓN BANCARIA. 14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.				
TÉCNICOS:				
1. Matriz de Oferta en Excel 2. Registros Sanitarios con sus respectivas modificaciones, no se aceptarán registros vencidos y/o en trámite de renovación. 3. Condición de Fabricante o Distribuidor. El oferente indicará claramente en la oferta si es fabricante, o distribuidor, o representante debidamente autorizado, respecto de los productos ofertados, lo cual se acreditará acompañando la oferta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados productos o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor. Las cartas de autorización y/o representación expedidas en el extranjero deben estar emitidas conforme a las Normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes), que cumplan con los requisitos de carácter probatorio exigidos en Colombia. 4. Fichas técnicas de los productos y/o especificaciones de envase y empaque que incluya los respectivos artes tanto del envase primario como del secundario o terciario si le aplica. 5. Concepto Técnico Higiénico-Sanitario. Que aplica para el distribuidor mayorista que debe adjuntar el concepto técnico Higiénico-sanitario de la visita que realiza la Secretaría de Salud al distribuidor mayorista, donde consta que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos y que debe estar vigente. 6. Para proponentes que sena laboratorios, presentar la resolución de Buenas Practicas de Manufactura (BPM) 7. Anexar carta de compromiso donde se especifique que se acepta devolución del 100% de los productos que no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento del producto, previa comunicación con 3 meses de antelación a la fecha de vencimiento				
ECONÓMICOS:				
PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. EL CUAL DEBE CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS				
CUMPLE O NO CUMPLE. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA QUE PERMITA ESTABLECER SI EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LO SOLICITADO.				
MEJOR VALOR POR ÍTEM SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS QUE ESTÉN HABILITADAS JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE. SE EVALUARÁ QUE LA PROPUESTA ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR Y EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. LA CUAL DEBE CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ÉSTA INVITACIÓN. SE ACEPTARÁ EL VALOR DE LA PROPUESTA MAS FAVORABLE POR ÍTEM PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.				
EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. PARA LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.				
RESUMEN DE LOS DATOS DE LA PROPUESTA A CONTRATAR				
VALOR		\$ 146.000.000,00	No. 489	
CONTENIDO DE LA PROPUESTA		MEDICAMENTOS	Fecha de Radicación 28/02/2018	
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO				
NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.			Plazo de Ejecución TRES (3) MESES	
FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS				
EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				
A) DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y TRES (3) MESES MÁS. B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.				

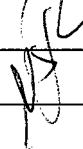
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSION : 4
			PÁGINA : 1 DE 2
			FECHA : 12/06/2018
Garantías de exigibilidad	C) DE LA CALIDAD DE LOS INSUMOS: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.		
	CUANDO EVENTUALMENTE SE SURTAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRORROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES AL CONTRATO INICIALMENTE CELEBRADO, LAS GARANTÍAS DEBERÁN SER AMPLIADAS EN SU COBERTURA EN TIEMPO Y EN VALOR, SEGÚN CORRESPONDA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	GENERALES:
	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS.
	2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
	3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
	8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
	9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
	10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
	ESPECÍFICAS
	PARA QUIEN SUMINISTRE LOS MEDICAMENTOS HOSPITALIZACIÓN POS Y NO POS
	a. Permitir a la E.S.E realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoría de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del medicamento o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente a quien se le administra el medicamento, será motivo de investigación por parte del Contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.
	b. Realizar la entrega de los medicamentos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del Contrato.
	c. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los medicamentos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.
	d. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los medicamentos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.
	e. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el replazo a sus expensas, sin costo alguno para la E.S.E. de los medicamentos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.
	f. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato
	g. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.
	h. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la E.S.E, a través del personal idóneo que este designe.
	i. Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y Norte E.S.E.
	j. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los medicamentos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
	k. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante, e identificado por el Nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro Sanitario, Código CUM. Y ATC
	l. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato.
	m. Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera.
	n. Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los medicamentos requeridos por la E.S.E. (No se aceptarán ofertas de medicamentos que no posean registro sanitario o que tengan registro provisional o vencido.)
	o. Garantizar que el valor de los medicamentos no exceda en ningún caso los consignados en las listas oficiales de manual tarifario del Ministerio de la Protección Social o de Regulación de precios.
	p. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los medicamentos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los medicamentos solicitados por el supervisor del contrato.
	q. Presentar una carta del Representante Legal en la cual garantice que la fecha de vencimiento de los medicamentos en el momento de la entrega a los almacenes, no debe ser inferior al 75% de la vida útil.
	r. Cambiar los medicamentos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la E.S.E. requiera de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (3) meses.

	INVITACIÓN A COTIZAR		CODIGO : AP-CT-F-04-04
			VERSION : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		PÁGINA : 1 DE 2
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		FECHA : 12/06/2018
Obligaciones del Contratista	s. Entregar durante la ejecución del contrato los medicamentos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato.		
	t. Presentar copia de la Resolución vigente emitida por el Fondo Nacional de Estupefacientes, que autorice el manejo de medicamentos de control especial. En caso de renovación y/o modificación anexar copia de radicado ante el FNE que soporte el trámite correspondiente de acuerdo a la normatividad.		
	u. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.		
	v. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir medicamentos a la E.S.E. Este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución.		
	w. Presentar copia del Acta de la última visita realizada por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá a la bodega principal, donde se emite concepto Favorable para su funcionamiento.		
	x. Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los medicamentos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los pliegos.		
	y. Presentar carta del Representante Legal en la cual se comprometen a recibir y cambiar por un periodo de tres (3) meses posteriores a la fecha de finalización del contrato los medicamentos que por su rotación no se utilicen en la E.S.E.		
	z. Exonerar a la E.S.E de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.		
	aa. La adquisición de medicamentos a que se refiere este Contrato será realizada por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes.		
	bb. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la E.S.E.		
	cc. El Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.		
	dd. Si durante la ejecución del contrato la Secretaría Distrital de Salud revoca la certificación para Distribuir Medicamentos y/o Medicamentos de Control, el Contratista deberá reportarlo por escrito a la E.S.E., en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.		
	ee. Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato.		
	ff. Mantener los precios durante la ejecución del contrato y siete (7) meses más.		
	gg. Presentar la carta de comercialización vigente.		
	hh. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato		
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
	1) Garantizar la calidad y la disponibilidad de los medicamentos que corresponden al listado actualizado del POS (anexo 01 de Resolución 5521 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social) y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del contrato, incluidos aquellos que requieren refrigeración o son medicamentos de control especial y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y demás requisitos de calidad contenidos en el Decreto 677 de 1997 y Decreto 2200 de 2005. Las modificaciones que se presenten serán informadas al contratista, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de medicamentos si esta situación llega a darse durante la ejecución del contrato.		
	2) Relación de los medicamentos: Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los ítems descritos en la solicitud, el valor unitario, incluido IVA no podrá superar el valor de referencia establecido en dicho anexo, en cumplimiento de la información técnica y económica solicitada. Los ítems que no sean objeto de la propuesta, se dejarán en blanco y no se eliminarán. anexar Registro INVIMA escaneado en medio magnético la copia nítida y legible del registro sanitario vigente de cada producto cotizado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. En el caso de registros que tengan menos de seis meses para su vencimiento se debe presentar el documento radicado en INVIMA que demuestre el trámite de la renovación del Registro. La omisión de estos documentos excluye del proceso el ítem cotizado. Cada ítem debe corresponder a un registro sanitario por cada producto ofertado que se encuentre debidamente identificado según el anexo de la convocatoria. Especificación sobre condición de distribuidor o fabricante El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor. Las cartas de autorización y/o representación expedidas en el extranjero deben haberse emitido conforme a las Normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes).		
	3) El contratista realizará directamente la entrega de los medicamentos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato.		
	4) Permitir a la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE Y Norte ESE realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar condiciones de las mismas, capacidad de almacenamiento y la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoría de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del medicamento o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente a quien se le administra el medicamento, será motivo de investigación por parte del Contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.		
	5) Las características técnicas de los medicamentos solicitados son los incluidos en el POS (Plan Obligatorio de Salud), los ordenados por sentencias judiciales (NO POS), y los demás que requiera la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE para dar cumplimiento a los contratos/convenios que suscriban.		
	6) Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca para atender las solicitudes de pedidos, conservación de los medicamentos POS y no POS y con capacidad de almacenamiento y de respuesta solicitados por el supervisor del contrato y presentar un listado de la (s) bodega (s) de las cuales vaya a distribuir medicamentos a la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE y Norte ESE. Este listado será constitutivo de: Dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.		
	7) Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E. y Norte E.S.E requiera.		
	8) Los medicamentos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato.		
	9) Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato.		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CODIGO : AP-CT-F-04-04 VERSION : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
	10) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los medicamentos POS y no POS no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad. 11) El contratista debe garantizar explícitamente la aceptación de las devoluciones de medicamentos cuya fecha de vencimiento sea inferior a seis (6) meses. 12) Remitir dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente informe mensual de ventas a la subred donde indique registro sanitario INVIMA, CUM, cantidad, valor unitario, valor total, fecha y Numero de factura de venta. 13) Presentar carta firmada por representante legal en la cual certifique el sostenimiento de precios ofertados durante la duración y/o modificación del contrato una vez adjudicados los productos. 14) Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los medicamentos POS y no POS en el lugar que solicite el supervisor del contrato. 15) Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso. 16) Resolución de Fondo Nacional de Estupefacientes – Unidad Administrativa Especial: Para aquellos medicamentos de control especial, el oferente deberá anexar copia de la resolución vigente de la Dirección Nacional de Estupefacientes que lo autorice para la fabricación y/o distribución de dichos medicamentos. 17) Elementos en comodato: Para los medicamentos que requieren para su administración de equipos tales como vaporizadores; como es el caso de algunos anestésicos, se entenderá que la propuesta incluye el suministro de dicho equipo y que en caso de quedar adjudicado lo suministrará mediante el correspondiente comodato. 18) Facturar los medicamentos suministrados, anexando el documento de remisión entregada a la respectiva farmacia el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia, cantidad y descripción de cada ítem con nombre en denominación común internacional, registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del 75% de vida útil de los medicamentos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio. 19) Las empresas que fabriquen medicamentos, cosméticos, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales así como los productos de limpieza y otros productos de uso doméstico, deberán contar con una licencia sanitaria de funcionamiento expedida por el INVIMA o la autoridad a la que se le haya delegado, la cual será otorgada mediante acto administrativo expedido por el funcionario competente (Decreto 677 de 1995) Estos productos deberán cumplir a cabalidad el manual de buenas prácticas de manufactura de la Organización Mundial de la Salud OMS (Resolución 003183 de 1995) y Envase y Embalaje: El proveedor deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los MEDICAMENTOS, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social (INVIMA) en el Decreto 677 de 1995. 20) Los elementos que se van a comercializar deben contar con el registro del INVIMA según el Decreto 2091 de 1997 del Ministerio de Salud, y pueden ser identificados por el número de código del lote de fabricación, y otras formas de identificación como alfanuméricas, ranurados, barras, perforaciones, fecha de producción o cualquier seña que determine su vigencia previa autorización de la autoridad de salud respectiva. Además, deberán cumplir con las normas en cuanto a la elaboración, envase o empaque, almacenamiento, transporte y expendio de Medicamentos, Cosméticos y Similares Decreto nacional 2092 de 1992 7. Los elementos que estén en el mercado deberán contar con la publicidad básica para el uso racional y manejo adecuado de los medicamentos. (Resolución 114 de 2004). 21) El Decreto Nacional 3466 de 1982 establece que los proveedores de estos elementos pueden adoptar la tecnología de producción que estimen necesaria y adecuada con el fin de garantizar la calidad e idoneidad de estos, efectuando el correspondiente registro para ello esto en la Superintendencia de Industria y Comercio. 22) La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del contrato. 23) El contratista dará cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de Julio 10 de 2003. 24) El contratista dará cumplimiento durante la ejecución de la orden a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional. 25) Responder de forma directa en caso de generar algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes, persona de salud o familiares, producto de la administración de medicamentos entregado siempre que se compruebe que el daño causado es por la mala calidad del producto y no por la mala manipulación en la entidad o por causa de una mala administración del mismo sin cumplir con las contraindicaciones del fabricante a la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente y Norte E.S.E. 26) Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE y Norte ESE. 27) Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPOL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede; y todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera. 28) Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas. 29) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entramientos que pudieran presentarse.		

AGLARACIONES	
En caso de aclaraciones	El oferente podrá remitir sus observaciones al siguiente correo: comprasrednorte6@gmail.com , comprasrednorte@gmail.com
ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes ANEXO 1 ANEXO 2 ANEXO 3 ANEXO 4

APROBACIÓN			
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	CRISTIAN JULIAN URUEÑA TELLEZ	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	ALVARO DE JESÚS GALVIS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	ALVARO DE JESÚS GALVIS	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

ANEXO No. 01
ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN

SEÑORES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

compras@subrednorte.gov.co

comprasrednorte@gmail.com

comprasrednorte6@gmail.com

CL 66 No. 15 – 41, Sede Administrativa, piso 3 oficina de CONTRATACIÓN-

COMPRAS

Bogotá D.C

Referencia: Propuesta para La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, que se permite invitar a presentar propuesta para "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LÍQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y NUTRICIONES ENTÉRALES Y PARENTERALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."

Documento: ORIGINAL No. FOLIOS _____

Anexos: _____ folios, Medios Magnéticos _____

Proponente: Nombre de la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

SEÑORES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

compras@subrednorte.gov.co

comprasrednorte@gmail.com

comprasrednorte6@gmail.com

**CL 66 No. 15 – 41, Sede Administrativa, piso 3 oficina de CONTRATACIÓN-COMPRAS
Bogotá D.C**

Referencia: La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se permite invitar a presentar propuesta para "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LÍQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y NUTRICIONES ENTÉRALES Y PARENTERALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."

Nosotros los suscritos: _____ **(Nombre del proponente) de acuerdo lo establecido en la invitación a cotizar, hacemos la siguiente propuesta y declaramos así mismo:**

Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien suscribe ésta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación a cotizar y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Así mismo declaro que:

No nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.

Aceptamos las condiciones de pago a 90 días, de acuerdo con lo estipulado en el contrato a suscribir.

Que la cotización tiene un valor total de _____.

Que la presente propuesta se presenta en _____ folios.

Que esta cotización tiene una vigencia acorde con lo regulado por las autoridades competentes en lo concerniente a la prestación del servicio de lavandería hospitalaria.

Que el contrato que llegase a celebrar en caso de adjudicación será firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

Atentamente

Firma Representante Legal o quien haga sus veces _____

ANEXO NO. 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, _____ Identificado con la
Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en
mi condición de

Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, de la empresa
_____ con NIT No. _____ (en adelante la empresa), en
cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en
concordancia con el Artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, manifiesto bajo la
gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de la entrega
de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social
en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes
correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo,
por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas
Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de
Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje
(SENA).

FIRMA

Nombre de Quien Firma
Cédula de Ciudadanía No.
En Calidad de

Ciudad y fecha _____

Nota: la presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la Empresa o por el Revisor Fiscal, en caso que la empresa tenga ese cargo y se enuncie en la respectiva cámara de comercio.
En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad) (Fecha)

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Ciudad

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción

El suscrito _____, identificado (a) como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de _____, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso, en relación con su propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

(Firma)

(Nombre Representante Legal)

(No. Identificación representante Legal)

Representante Legal

(Nombre empresa)

(NIT empresa)

(Dirección empresa)

(Teléfono empresa)

(Dirección correo electrónico de la empresa)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Febrero 28 De 2018

CDP. No. 489

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA: T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 232102010100000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 321020101

NOMBRE RUBRO.....: MEDICAMENTOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 225,123,157.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 5,656,674,947.00

SALDO DE APROPIACION : 5,881,798,104.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO.

PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

CONTRATAR EL SUMIN DE MEDICAMENTOS PARA LA SUBRED

NC

POR UN VALOR INICIAL DE : 3,300,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 3,300,000,000.00

TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

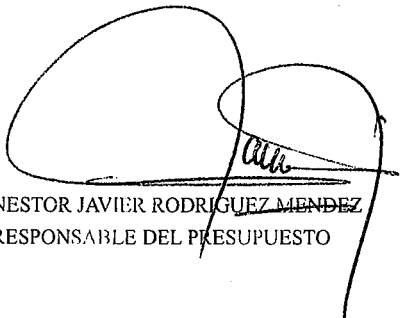
SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE

DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 225,123,157.00

LAS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 2,356,674,947.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO